

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA,
CELEBRADA EL DIA 10 DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.**

ASISTENTES:

D. Salvador Albarral Coca	1. Ayuntamiento de Agrón
D. Torcuato Cabrerizo Fernández	2. Ayuntamiento de Alamedilla
D ^a Concepción Ramírez Marín	3. Ayuntamiento de Albolote
D. José Luis Torres Ibáñez	4. Ayuntamiento de Alfacar
D. Antonio Martín Rubio	5. Ayuntamiento de Atarfe
D. Felipe Fernandez Moreno	6. Ayuntamiento de Calicasas.
D. Juan Antonio Bellido Lozano	7. Ayuntamiento de Cijuela
D. Justo Sánchez Pérez.	8. Ayuntamiento de Colomera.
D. Manuel Lucena Sánchez.	9. Ayuntamiento de Cogollos Vega
Doña Encarnación García García	10. Ayuntamiento de Chauchina
Doña M ^a Ascensión Molina Caballero	11. Ayuntamiento de Chimeneas
D. Antonio Arrabal Saldaña	12. Ayuntamiento de Escúzar.
D ^a Josefa Caballero Cabrerizo	13. Ayuntamiento de Guadahortuna
D. Isidoro Ruiz Ubago	14. Ayuntamiento de Guevejar
D. Antonio Jose Salazar Pérez	15. Ayuntamiento de Illora
D ^a Aurora Suarez Muñoz	16. Ayuntamiento de Jun.
D. Noel López Linares	17. Ayuntamiento de Maracena.
D ^a Josefa Caba Pérez	18. Ayuntamiento de Moclín
D. Javier Jiménez Árbol	19. Ayuntamiento de Montejicar
D. Joaquín Carmona García	20. Ayuntamiento de Nívar
D. Juan Antonio Fernández Vaca	21. Ayuntamiento de Pedro Martínez
D. Roberto Carlos García Jiménez	22. Ayuntamiento de Peligros
D. Jose Enrique Medina Ramírez	23. Ayuntamiento de Pinos Puente
D. Jose Antonio Carranza Ruiz	24. Ayuntamiento de Pulianas
D ^a Concepción Moreno Alfaro	25. Ayuntamiento de Torrecardela
D. Antonio García Ramos	26. Ayuntamiento de Valderrubio.
D. Leandro Martín López	27. Ayuntamiento de Vegas del Genil
D. Luis Miguel Ortiz Arévalo	28. Ayuntamiento Ventas de Huelma
D. Joaquín Caballero Alfonso	29. Ayuntamiento de Víznar

1

No asisten, el representante del Ayuntamiento de Fuente Vaqueros Don Jose Manuel Molino Alberto, la representante de la Fundación Maria Madrid, D^a María Madrid Morente, la representante del Ayuntamiento de Gobernador Doña Sandra Plaza Pérez, el representante del Ayuntamiento de Santa Fe, Don Jose Manuel Tapia Ramos y la representante del Ayuntamiento de Lachar, Doña Nieves López Navarro.

Secretario- Interventor: D. Prudencio Rodríguez Martínez.

Asiste igualmente Doña M^a Jose Mateos Ortigosa, Gerente del Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira y D. Manuel Hernández García.

Interviene el Secretario quien da lectura a lo siguiente: “En cumplimiento de la normativa de protección de datos, se informa a todos los asistentes a la Asamblea que la misma será grabada

Código Seguro De Verificación	XA/m4ujJjQgd9YZ13x4g1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	20/05/2019 08:12:31
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	17/05/2019 10:40:18
Observaciones		Página	1/19
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



para su posterior difusión en la web del Consorcio; pregunta si existe algún problema, por alguno de los asistentes en que se grabe la sesión, no manifestándose oposición alguna”.

En la sede del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira, siendo las 11:00 horas del día 10 de abril de 2019, se celebró Sesión General Ordinaria de la Asamblea General con la asistencia de los miembros arriba indicados, al objeto de tratar los puntos incluidos en el siguiente Orden del día:

1. Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión de 18 de marzo de 2019
2. Liquidación Presupuesto 2018.
3. Cuenta General 2018.
4. Modificación presupuestaria 7/2019, para la financiar el Salario Mínimo Interprofesional de los alumnos de los Talleres de Empleo.
5. Modificación Presupuestaria 9/2019, para la financiación del Plan OK.
6. Procedimiento de Contratación” SEGUROS DEL CONSORCIO”.
7. Procedimiento de Contratación “PROTECCION DE DATOS”.
8. Adjudicación del Contrato “Limpieza de Edificios del Consorcio”.
9. Plan de Formación OK, 2019-2020.
10. Información General.
11. Ruegos y Preguntas.

2

Seguidamente da comienzo el desarrollo del Orden del día de la Sesión.

PUNTO 1: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, se da cuenta del Acta de la sesión de fecha 18 de marzo de 2019, el Acta es aprobada por UNANIMIDAD.

PUNTO 2: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2018

Se da cuenta por el Sr. Presidente del expediente relativo al punto referenciado.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTE AÑO 2018	IMPORTE AÑO 2017
1. (+) Fondos líquidos	8.060.727,72	5.788.408,69
2. (+) Derechos pendientes de cobro	2.432.493,32	2.516.016,64

Código Seguro De Verificación	XA/m4ujJjQgd9YZ13x4g1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	20/05/2019 08:12:31
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	17/05/2019 10:40:18
Observaciones		Página	2/19
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



(+) del Presupuesto corriente	1.605.179,08		1.803.804,96	
(+) de Presupuestos cerrados	827.314,24		712.211,68	
(+) de operaciones no presupuestarias	0,00		0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		128.453,80		290.766,73
(+) del Presupuesto corriente	70.729,85		234.118,80	
(+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
(+) de operaciones no presupuestarias	57.723,95		56.647,93	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-7.361,00		0,00
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	7.361,00		0,00	
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	0,00
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 – 3)		10.357.406,24		8.013.658,60
II. Saldos de dudoso cobro		2.438,02		3.138,02
III. Exceso de financiación afectada		3.613.490,23		2.244.870,37
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I- II-III)		6.741.477,99		5.765.650,21

C.I.F.: P 6800010H

3

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2018

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.....	3.997.571,55	1.596.059,80		2.401.511,75
b. Operaciones de capital.....	605.000,00	647.389,50		-42.389,50
1.Total operaciones no financieras (a+b)	4.602.571,55	2.243.449,30		2.359.122,25
c. Activos financieros.....	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros.....	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I-RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	4.602.571,55	2.243.449,30		2.359.122,25

C. DOCTOR JIMÉNEZ RUEDA N.º, 18230. ATARFE. GRANADA. tlf.: 958 43 68 61. fax. 958 43 66 00. www.consvega.com

Código Seguro De Verificación	XA/m4ujJjQgd9Yz13x4g1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	20/05/2019 08:12:31
Observaciones	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	17/05/2019 10:40:18
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



AJUSTES:

3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio
5. Desviaciones de financiación positivas de ejercicio
II-TOTAL AJUSTE (3+4+-5)

275.766,46	
1.120.184,81	
2.477.411,11	
	-1.081.459,84
	1.277.662,41

RESULTADOPRESUPUESTARIO AJUSTADO

La Asamblea se da por enterada de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018.

PUNTO 3: CUENTA GENERAL 2018

Se da cuenta por el Sr. Presidente del expediente que conforma la Cuenta General de Presupuesto para el ejercicio 2018.

Sin producirse debate, la Asamblea queda informada favorablemente de la misma, debiéndose de exponer al público por espacio de 15 días y 8 más para que se puedan realizar alegaciones y reclamaciones por los interesados. Acompañada del informe de la Asamblea y las reclamaciones si las hubiera, se someterán nuevamente a la Asamblea de Consorcio para que, en su caso, pueda ser aprobada. En el caso de no producirse alegaciones ni reclamaciones esta será elevada a la Asamblea para su aprobación y posterior rendición a la Cámara de Cuentas debidamente aprobada.

4

PUNTO 4: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 7/2019, PARA LA FINANCIAR EL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL DE LOS ALUMNOS DE LOS TALLERES DE EMPLEO.

Se da cuenta por el Sr. Secretario, del expediente de modificación de crédito, 7/2019 mediante suplemento de crédito.

Sin producirse debate, la Asamblea ACUERDA por unanimidad lo que sigue:

1º Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de Crédito 7/2019, cuyo resumen es el siguiente:

ANEXO

MODIFICACION DE PRESUPUESTO 7/2019

A

TALLER EMPLEO ATARFE´16 Expdte 18/2017/TE/0004

Partidas de Gastos Suplemento de Crédito:

Código Seguro De Verificación	XA/m4ujJjQgd9YZ13x4g1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	20/05/2019 08:12:31
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	17/05/2019 10:40:18
Observaciones		Página	4/19
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



<u>PARTIDA</u>		<u>IMPORTE</u>
24113-13100	Personal Laboral temporal Alumno Taller Empleo Atarfe	32.365,68 €
	TOTAL	32.365,68 €

Partidas de Ingresos Suplemento de Crédito:

<u>PARTIDA</u>		<u>IMPORTE</u>
2018-87000	Remanente Tesorería Gastos Generales	32.365,68 €
	TOTAL	32.365,68 €

B

TALLER EMPLEO PELIGROS '16 Expdte 18/2017/TE/0009

Partidas de Gastos Suplemento de Crédito:

<u>PARTIDA</u>		<u>IMPORTE</u>
24131-13100	Personal Laboral temporal Alumno Taller Empleo Peligros	32.461,40 €
	TOTAL	32.461,40 €

Partidas de Ingresos Suplemento de Crédito:

<u>PARTIDA</u>		<u>IMPORTE</u>
2018-87000	Remanente Tesorería Gastos Generales	32.461,40 €
	TOTAL	32.461,40 €

C

TALLER EMPLEO SANTA FE '16 Expdte 18/2017/TE/0007

Partidas de Gastos Suplemento de Crédito:

<u>PARTIDA</u>		<u>IMPORTE</u>
24124-13100	Personal Laboral temporal Alumno Taller Empleo Santa Fe	37.588,54 €
	TOTAL	37.588,54 €

Partidas de Ingresos Suplemento de Crédito:

<u>PARTIDA</u>		<u>IMPORTE</u>
2018-87000	Remanente Tesorería Gastos Generales	37.588,54 €
	TOTAL	37.588,54 €

C.I.F.: P 6800010H

5

Código Seguro De Verificación	XA/m4ujJjQgd9YZ13x4g1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	20/05/2019 08:12:31
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	17/05/2019 10:40:18
Observaciones		Página	5/19
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



D

TALLER EMPLEO MARACENA DESARROLLA Expdte 18/2017/TE/0008

Partidas de Gastos Suplemento de Crédito:

<u>PARTIDA</u>		<u>IMPORTE</u>
24129-13100	Personal Laboral temporal Alumno Taller Empleo Maracena	35.646,70 €
	TOTAL	35.646,70 €

Partida de Ingresos Suplemento de Crédito:

<u>PARTIDA</u>		<u>IMPORTE</u>
2018-87000	Remanente Tesorería Gastos Generales	35.646,70 €
	TOTAL	35.646,70 €

E

TALLER EMPLEO CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA OLMO´16
Expdte 18/2017/TE/0011

6

Partida de Gastos Suplemento de Crédito:

<u>PARTIDA</u>		<u>IMPORTE</u>
24130-13100	Personal Laboral temporal Alumno Taller Empleo Olmo	40.851,68 €
	TOTAL	40.851,68 €

Partida de Ingresos Suplemento de Crédito:

<u>PARTIDA</u>		<u>IMPORTE</u>
2018-87000	Remanente Tesorería Gastos Generales	40.851,68 €
	TOTAL	40.851,68 €

2º.- El expediente tendrá la misma tramitación que la aprobación del Presupuesto de la Entidad.

PUNTO 5: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 9/2019, PARA LA FINANCIACIÓN DEL PLAN OK.

Se da cuenta por el Sr. Secretario, del expediente de modificación de crédito, 9/2019 mediante crédito extraordinario.

Sin producirse debate, la Asamblea ACUERDA por unanimidad lo que sigue:

1º Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria mediante Crédito Extraordinario 9/2019, cuyo resumen es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	XA/m4ujJjQgd9YZ13x4g1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	20/05/2019 08:12:31
Observaciones		Firmado	17/05/2019 10:40:18
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página 6/19



ANEXO

MODIFICACION DE PRESUPUESTO 9/2019

PLAN OK 4ª Edición 2019-2020

Partidas de Gastos Crédito Extraordinario

PARTIDA		IMPORTE
24151-46200	Subvenciones corrientes a Ayuntamientos (Plan ok 2019-2020)	188.100,00 €
	TOTAL	188.100,00 €

Partidas de Ingresos Crédito Extraordinario:

PARTIDA		IMPORTE
2018-87000	Remanente Tesorería Gastos Generales	188.100,00 €
	TOTAL	188.100,00 €

2º.- El expediente tendrá la misma tramitación que la aprobación del Presupuesto de la Entidad.

7

PUNTO 6: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN” SEGUROS DEL CONSORCIO

Se da cuenta del procedimiento para la “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DEL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA”.

Visto el expediente, la Asamblea **ACUERDA** por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal que compone la Asamblea lo que sigue:

PRIMERO: Aprobar el Expediente de “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DEL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la LCSP.

SEGUNDO: Autorizar, el importe del contrato por una cuantía que asciende a la cantidad de 90.000 € para las cuatro anualidades y prórroga en su caso, con cargo a las partidas 2018-92000-16205.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que regirán la “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DEL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA, por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, dicha

Código Seguro De Verificación	XA/m4ujJjQgd9YZ13x4g1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	20/05/2019 08:12:31
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	17/05/2019 10:40:18
Observaciones		Página	7/19
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



contratación se llevará a cabo atendiendo a criterios cuantificables automáticamente según lo dispuesto en los artículos 145 y 146 de la LCSP, conforme a los términos y requisitos establecidos en dicho texto legal.

CUARTO: Publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado así como la composición de la mesa de contratación en el Perfil del Contratante, con una antelación mínima de 7 días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación.

QUINTO Facultar al presidente, para la firma de cuanta documentación derive del expediente y dictar en su caso, los actos de trámite necesarios para la continuación del procedimiento.

PUNTO 7: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN “PROTECCION DE DATOS

Se da cuenta del procedimiento para la “Contratación del Servicio de Asistencia Técnica para la implantación de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información conforme a lo previsto en el Esquema Nacional de Seguridad y en el Reglamento de Protección de Datos Personales”.

8

Visto el expediente, la Asamblea **ACUERDA** por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal que compone la Asamblea lo que sigue:

PRIMERO: Aprobar el Expediente de Contratación para el Servicio de Asistencia Técnica para la implantación de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la información conforme a lo previsto en el Esquema Nacional de Seguridad y en el Reglamento de Protección de Datos Personales”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la LCSP.

SEGUNDO: Autorizar, el importe del contrato por una cuantía que asciende a la cantidad de 27.830 € para las cuatro anualidades y prórroga en su caso, con cargo a las partidas 92000-22706.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que regirán la “Contratación para el Servicio de Asistencia Técnica para la implantación de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la información conforme a lo previsto en el Esquema Nacional de

Código Seguro De Verificación	XA/m4ujJjQgd9YZ13x4g1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	20/05/2019 08:12:31
Observaciones		Firmado	17/05/2019 10:40:18
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página 8/19



Seguridad y en el Reglamento de Protección de Datos Personales”, por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, dicha contratación se llevará a cabo atendiendo a criterios cuantificables automáticamente según lo dispuesto en los artículos 145 y 146 de la LCSP, conforme a los términos y requisitos establecidos en dicho texto legal.

CUARTO: Publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado así como la composición de la mesa de contratación en el Perfil del Contratante, con una antelación mínima de 7 días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación.

QUINTO Facultar al presidente, para la firma de cuanta documentación derive del expediente y dictar en su caso, los actos de trámite necesarios para la continuación del procedimiento.

PUNTO 8: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “LIMPIEZA DE EDIFICIOS DEL CONSORCIO

9

Se da cuenta del procedimiento para contratar el servicio de Limpieza de Edificios Públicos del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira

Visto el expediente, la Asamblea **ACUERDA** por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal que compone la Asamblea lo que sigue:

PRIMERO: La adjudicación del contrato para la realización del “Servicio de Limpieza de los edificios públicos del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira” a la empresa “GRUPO EMPRESARIAL SAN ROQUE S.L.” con CIF: B-18466086 y domicilio social en C/ Paseo Laguna de los Cameros nº 5, Granada.

SEGUNDO: El gasto del contrato por una cuantía, que asciende a 14.605 € anuales, IVA excluido, siendo el total de 17.672,05 euros (el % de IVA es el existente actualmente) y con cargo a las partidas 92000-22700 (sede Atarfe) y 92001-22700 (sede Santa Fe).

TERCERO: Forma de pago: Se abonará previa presentación de factura mensual una vez fiscalización la prestación del servicio.

CUARTO: Duración. La vigencia del presente contrato se extenderá desde el 1 de mayo de 2019 hasta el día 30 de abril del 2023, con posibilidad de prórroga de un año.

C.I.F.: P 6800010H

Código Seguro De Verificación	XA/m4ujJjQgd9YZ13x4g1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	20/05/2019 08:12:31
Observaciones		Firmado	17/05/2019 10:40:18
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página
			9/19



PUNTO 9: PLAN DE FORMACIÓN OK, 2019-2020

Se da cuenta del expediente que conforma el Plan de Formación OK 2019.

Sin producirse debate la Asamblea ACUERDA por unanimidad lo que sigue:

- A. Subvencionar a los Ayuntamientos del Consorcio para que puedan financiar íntegramente el “Plan de Formación OK 2019” de conformidad con la Memoria –Propuesta que obra en el expediente y que se transcribe a continuación.
- B. Los objetivos son los enumerados en la memoria-propuesta de la Gerencia del Consorcio.
- C. El presupuesto individualizado y general es el que obra en el expediente.
- D. El plazo de ejecución y las Bases reguladoras de dicho Plan, están establecidas en el apartado en la Memoria-Propuesta.

INFORME-MEMORIA

Han sido tres ediciones las que se han aprobado del Plan OK Formación Activa, este Programa forma parte de una estrategia general del Consorcio para el Desarrollo de La Vega - Sierra Elvira, y que se complementa con otras actuaciones que también promueve esta entidad

10

El objetivo general de este PLAN de formación es desarrollar acciones de formación dirigidas a personas desempleadas para la mejora de su cualificación e inserción laboral, en especial colectivos con dificultad de acceso al mercado de trabajo (jóvenes menores de 30 años, parados/as de larga duración, mayores de 45 años, etc) y a la adquisición de competencias profesionales en algunos sectores más demandados.

Objetivos específicos:

- Organizar acciones formativas de utilidad para el Programa
- Mejorar la empleabilidad de los Desempleados/as, especialmente de los que tienen mayores dificultades de inserción laboral.
- Promoción del tejido productivo del territorio a través de la cualificación profesional.
- Incentivar iniciativas de trabajo por cuenta propia.
- Concienciar a usuarios/as de la importancia de la formación y cualificación para mejorar las posibilidades de inserción.
- Sensibilizar a empresarios/as, entidades y organismos para la contratación de beneficiarios/as

Código Seguro De Verificación	XA/m4ujJjQqd9YZ13x4g1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	20/05/2019 08:12:31
Observaciones		Firmado	17/05/2019 10:40:18
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página 10/19



del Programa.

- Acercar la formación a los/as desempleados/as de los municipios más pequeños.

Se ha planificado un Programa de Formación propio, diseñado para ofrecer una solución a la población desempleada de los municipios que lo integran

Este nuevo Plan Ok de Formación, se plantea ejecutarlo durante 2019-2020, tiene un presupuesto de 188.100,00 € permitiendo la implementación de 33 acciones formativas de 200 horas (Programa de Formación) por cada municipio, con 6.600 horas lectivas en total, que va suponer una participación de entorno a 1.000 personas como beneficiarias, el periodo de ejecución previsto para este Plan de formación es el comprendido desde su aprobación por la Asamblea hasta el 31 de agosto de 2020.

EL presupuesto previsto:

- Subvención a los Municipios _____ 188.100,00€

Teniendo en cuenta lo expuesto y a la vista de la petición de numerosos alcaldes de poner en marcha una nueva Edición del Plan Ok y al haberse obtenido unos buenos resultados en ediciones anteriores, PROPONGO se consigne presupuesto suficiente para cubrir la previsión de gasto que se adjunta en esta memoria y se conceda una nueva subvención para cada uno de los municipios que permita llevar a cabo una acción formativa por un total de 200 horas en cada uno de los municipios. RESULTANDO:

SUBVENCIONES DESTINADAS a los Ayuntamientos para la ejecución “ Plan OK 4º Edición 2019-2020”, ACCION FORMATIVA DE 200 HORAS

11

MUNICIPIO	CONCEPTO	IMPORTE
AGRÓN	Retribución Docencia Material docente y Seguros Acc y RC Colectivo Desempleados/as	5.700,00 €
ALAMEDILLA	Retribución Docencia Material docente y Seguros Acc y RC Colectivo Desempleados/as	5.700,00 €
ALBOLOTE	Retribución Docencia Material docente y Seguros Acc y RC Colectivo Desempleados/as	5.700,00 €

Código Seguro De Verificación	XA/m4ujJjQgd9YZ13x4g1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	20/05/2019 08:12:31 17/05/2019 10:40:18
Observaciones		Página	11/19
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



ALFACAR	Retribución Docencia Material docente y Seguros Acc y RC Colectivo Desempleados/as	5.700,00 €
ATARFE	Retribución Docencia Material docente y Seguros Acc y RC Colectivo Desempleados/as	5.700,00 €
CALICASAS	Retribución Docencia Material docente y Seguros Acc y RC Colectivo Desempleados/as	5.700,00 €
CHAUCHINA	Retribución Docencia Material docente y Seguros Acc y RC Colectivo Desempleados/as	5.700,00 €
CHIMENEAS	Retribución Docencia Material docente y Seguros Acc y RC Colectivo Desempleados/as	5.700,00 €
CIJUELA	Retribución Docencia Material docente y Seguros Acc y RC Colectivo Desempleados/as	5.700,00 €
COGOLLOS VEGA	Retribución Docencia Material docente y Seguros Acc y RC Colectivo Desempleados/as	5.700,00 €
COLOMERA	Retribución Docencia Material docente y Seguros Acc y RC Colectivo Desempleados/as	5.700,00 €
ESCÚZAR	Retribución Docencia Material docente y Seguros Acc y RC Colectivo Desempleados/as	5.700,00 €
FUENTE VAQUEROS	Retribución Docencia Material docente y Seguros Acc y RC Colectivo Desempleados/as	5.700,00 €
GOBERNADOR	Retribución Docencia Material docente y Seguros Acc y RC Colectivo Desempleados/as	5.700,00 €
GUADAHORTUNA	Retribución Docencia	5.700,00 €

C.I.F.: P 6800010H

12

Código Seguro De Verificación	XA/m4ujJjQgd9YZ13x4g1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	20/05/2019 08:12:31
Observaciones		Firmado	17/05/2019 10:40:18
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página 12/19



	Material docente y Seguros Acc y RC Colectivo Desempleados/as	
GÜEVÉJAR	Retribución Docencia Material docente y Seguros Acc y RC Colectivo Desempleados/as	5.700,00 €
ÍLLORA	Retribución Docencia Material docente y Seguros Acc y RC Colectivo Desempleados/as	5.700,00 €
JUN	Retribución Docencia Material docente y Seguros Acc y RC Colectivo Desempleados/as	5.700,00 €
LÁCHAR	Retribución Docencia Material docente y Seguros Acc y RC Colectivo Desempleados/as	5.700,00 €
MARACENA	Retribución Docencia Material docente y Seguros Acc y RC Colectivo Desempleados/as	5.700,00 €
MOCLÍN	Retribución Docencia Material docente y Seguros Acc y RC Colectivo Desempleados/as	5.700,00 €
MONTEJICAR	Retribución Docencia Material docente y Seguros Acc y RC Colectivo Desempleados/as	5.700,00 €
NÍVAR	Retribución Docencia Material docente y Seguros Acc y RC Colectivo Desempleados/as	5.700,00 €
PEDROMARTINEZ	Retribución Docencia Material docente y Seguros Acc y RC Colectivo Desempleados/as	5.700,00 €
PELIGROS	Retribución Docencia Material docente y Seguros Acc y RC Colectivo Desempleados/as	5.700,00 €
PINOS PUENTE	Retribución Docencia Material docente y Seguros Acc y RC	5.700,00 €

C.I.F.: P 6800010H

13

Código Seguro De Verificación	XA/m4ujJjQgd9YZ13x4g1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	20/05/2019 08:12:31
Observaciones		Firmado	17/05/2019 10:40:18
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página
			13/19



	Colectivo Desempleados/as	
PULIANAS	Retribución Docencia Material docente y Seguros Acc y RC Colectivo Desempleados/as	5.700,00 €
SANTA FE	Retribución Docencia Material docente y Seguros Acc y RC Colectivo Desempleados/as	5.700,00 €
TORRECARDELA	Retribución Docencia Material docente y Seguros Acc y RC Colectivo Desempleados/as	5.700,00 €
VALDERRUBIO	Retribución Docencia Material docente y Seguros Acc y RC Colectivo Desempleados/as	5.700,00 €
VEGAS DEL GENIL	Retribución Docencia Material docente y Seguros Acc y RC Colectivo Desempleados/as	5.700,00 €
VENTAS DE HUELMA	Retribución Docencia Material docente y Seguros Acc y RC Colectivo Desempleados/as	5.700,00 €
VIZNAR	Retribución Docencia Material docente y Seguros Acc y RC Colectivo Desempleados/as	5.700,00 €
Subvención TOTAL		188.100,00 €

C.I.F.: P 6800010H

14

PLAZO DE EJECUCION Y JUSTIFICACION

El periodo TOTAL de ejecución con esta nueva ampliación del proyecto “ PLAN Ok 4ª Edición es desde su aprobación por asamblea hasta el 31 MAYO 2020

El plazo para la justificación de las acciones formativas para los municipios será hasta el 31 de JUNIO de 2020

Temporalidad:

Periodo para realizar las acciones formativas, hasta el 15 de Mayo 2020

Periodo de Justificación de las acciones formativas, hasta 30 de junio 2020

Código Seguro De Verificación	XA/m4ujJjQqd9YZ13x4g1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	20/05/2019 08:12:31
Observaciones		Firmado	17/05/2019 10:40:18
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página 14/19



BASES REGULADORAS DEL PLAN Ok 2019-2020

Por las que se rigen la puesta en marcha y justificación de estas acciones formativas,

1.- Identificación de la línea de Subvención:

Desde el Consorcio Vega–Sierra Elvira, se ha planificado un Programa de Formación propio, diseñado para ofrecer una solución a la población desempleada de los municipios que lo integran. ¡Este programa se ejecutará durante el año 2019-2020 y se denomina Plan OK! Formación Activa e incluye variadas acciones formativas.

Estas Acciones formativas están dirigidas a personas Desempleadas .

2.-Objeto:

¡Las presentes bases tienen por objeto regular las subvenciones para el desarrollo de las acciones formativas de Plan Ok!, dirigida al colectivo de Desempleados/as.

3.- Beneficiarios: Ayuntamientos integrantes del Consorcio Vega Sierra Elvira.

4.- Cuantía y Gastos Subvencionables: Gastos inherentes al desarrollo de las acciones formativas, que se produzcan a partir del momento de la Resolución de Concesión emitida por el Consorcio Vega Sierra Elvira

5.- Plazo de Solicitud

Periodo para realizar las acciones formativas es hasta el 15 de mayo 2020.

Cada ayuntamiento ha de solicitar expresamente las acciones formativas que quieran impartir, a través de un Decreto de Alcaldía, junta de gobierno o acuerdo de Pleno, recogiendo la información referente a:

- Denominación de la Acción formativa
- Horas de Duración
- Fechas de impartición
- Horario
- Lugar de impartición
- Fecha de sesión informativa.

Desde el Consorcio Vega Sierra Elvira emitirá una Resolución específica aprobando la impartición de la Acción Formativa, en los términos y condiciones que se especifiquen, una vez se haya comprobado que dicha acción formativa encaja en los requisitos aprobados en este plan de formación.

Código Seguro De Verificación	XA/m4uJjJqgd9YZ13x4g1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	20/05/2019 08:12:31
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	17/05/2019 10:40:18
Observaciones		Página	15/19
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



6.- Forma y secuencia de pago

Pago del 100% del importe de la subvención, previa justificación por parte del Ayuntamiento de la realización de la actividad.

7.- Criterios a tener en cuenta para la ejecución de la subvención:

- a) Desde el Consorcio Vega Sierra Elvira emitirá una Resolución específica aprobando la impartición de la Acción Formativa, en los términos y condiciones que se especifiquen, una vez se haya comprobado que dicha acción formativa encaja en los requisitos aprobados en este plan de formación
- b) La resolución emitida desde el Consorcio contendrá los siguientes Aspectos
 - Datos de la acción formativa
 - Desglose de la subvención concedida: (Docencia máximo 27 € Material Didáctico y Seguro).
 - Desde el consorcio se le facilitara Hoja Cartel publicitario con logotipos del Consorcio, plan Ok y del ayuntamiento correspondiente.
 - Modelo de solicitud de los alumnos/as
 - Ficha de Control
 - Modelo de Diploma
- c) En el caso de NO cubrirse las plazas en un curso, podrán admitirse personas con Tarjeta de mejora de Empleo
- d) Una vez se haya finalizado el plazo de Admisiones de solicitudes y efectuada la selección del Alumnado, el Ayuntamiento deberá comunicar al Consorcio Vega Sierra Elvira fecha de comienzo de la Acción formativa y formalizara la Póliza de Seguro de Accidentes y RC para alumnos/as con fecha de comienzo y fin, coincidentes con las fechas de impartición
- e) Cada curso dispondrá de un control de firmas donde el alumno firmará todos los días.
- f) El alumno no podrá tener más de dos faltas sin justificar por curso. Entre las faltas justificadas y no justificadas no puede superar el 25% de las horas totales del curso, se descuenta proporcionalmente de la subvención.
- g) Todos los alumnos /as deben acreditar que pertenecen al Colectivo de Desempleados/as.

Código Seguro De Verificación	XA/m4ujJjQgd9YZ13x4g1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	20/05/2019 08:12:31
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	17/05/2019 10:40:18
Observaciones		Página	16/19
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



- h) Cada Ayuntamiento será responsable de elaborar los diplomas de correspondientes a cada acción formativa, con los contenidos y módulos de cada acción formativa y su duración (el Consorcio facilitará un modelo previa petición del ayuntamiento).
- i) Periodo para realizar las acciones formativas, hasta el 15 de mayo 2020
- j) Periodo de Justificación de las acciones formativas, hasta 30 de Junio 2020
- k) El personal docente ha de contar con la suficiente formación y cualificación profesional para la impartición de la acción Formativa que se decida.
- l) Los ayuntamientos solicitantes han de tener la capacidad técnica para el desarrollo de la Acción Formativa planteada, esto es instalaciones y medios técnicos que permiten la impartición correcta y adecuada, a tal fin se llevara a cabo una visita por parte de la Gerencia o técnicos/as del Consorcio a las instalaciones donde se vayan a impartir el cursos, para comprobar que dichas instalaciones reúnen las condiciones necesarias para este fin, la no existencia de barreras arquitectónicas, así como las condiciones de ventilación y salubridad, en caso de ser preciso (por las características del curso) podrá ser requerido un Informe Técnico de un Profesional del Ayuntamiento.
- m) Cualquier cuestión que haya que dirimir en relación a esta subvención, será resuelta por el consorcio Vega Sierra Elvira, de conformidad con la Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003 de 17 de noviembre de 2003).

17

8.- Justificación de la Subvención

La justificación de la subvención ante el órgano concedente se realizará por parte de los Ayuntamientos beneficiarios.

El plazo máximo para presentar la Justificación será de dos meses a contar de la finalización de la ejecución de la Programación siendo el plazo hasta el 30 de mayo de 2020.

Documentos justificativos:

- Informe o memoria del Alcalde o Concejale responsable del cumplimiento del objetivo de la Acción Formativa
- Informe sobre los beneficiarios a los que ha alcanzado la subvención
- Facturas Compulsadas, relacionadas con la subvención concedida
- Nominas o contrato del personal, factura de prestación de servicios, del personal que imparta el curso, que no podrán ser funcionarios, personal laboral o cualquier persona que tenga vinculación laboral con el Ayuntamiento. (Se debe respetar en la contratación los convenios colectivos vigentes)

Código Seguro De Verificación	XA/m4ujJjQgd9YZ13x4g1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	20/05/2019 08:12:31
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	17/05/2019 10:40:18
Observaciones		Página	17/19
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



- Cuenta justificativa con aportación del justificante del Gasto, donde aparezca, relación clasificada de los gastos realizados para la ejecución de la actividad, con identificación del acreedor y el documento (factura), su importe, fecha emisión y fecha de pago.
- Copia de las Solicitudes de la acción formativa presentadas por los alumnos/as, acompañado de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos (tarjeta de desempleo, DNI).
- Control de firmas donde el alumno /a firma al inicio del mismo, lo que contara a todos los efectos como control de asistencia.
- Diplomas emitidos

Los gastos efectuados por las entidades beneficiarias deberán documentarse mediante facturas pagadas o documento de valor probatorio equivalente, no pudiendo ser sustituidos por certificados justificativos de los mismos.

9.- No ejecución de la Subvención por parte del Ayuntamiento

En el supuesto de no ejecutarse la Subvención en el plazo establecido, la misma quedará sin efecto.

18

PUNTO 10: INFORMACIÓN GENERAL

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por los Ayuntamientos de Maracena, el día 28 de marzo de 2019; Atarfe, el día 28 de marzo de 2019 y Albolote, el día 3 de abril de 2019, para la encomienda en el Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira de la incoación e instrucción del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, y determinación del justiprecio, para la ejecución del proyecto de obras, “Agrupación de Vertidos Norte a la EDAR de los Vados Granada”.

La Asamblea se da por enterada de las encomiendas realizadas.

El Presidente da cuenta del escrito de fecha de entrada en este Consorcio, 10 de abril de 2019 y num. 487, firmado por varias personas que se relacionan en el mismo, todas ellas vinculadas con los taxis de pueblos, algunos de ellos pertenecientes a este Consorcio, por el que proponen, la constitución de prestación conjunta en el área metropolitana de Granada del servicio del taxi, en los distritos municipios que integran dicha área para que se estudie dicha propuesta.

Código Seguro De Verificación	XA/m4ujJjQgd9YZ13x4g1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	20/05/2019 08:12:31
Observaciones		Página	18/19
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



PUNTO 11: RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay.

NOTA ACLARATORIA A LA REALIZACION DEL ACTA

El Secretario solo ha recogido en los debates un pequeño extracto, encontrándose la grabación íntegra de la totalidad del contenido de la Asamblea en el portal de transparencia del Consorcio Vega Sierra Elvira, donde se puede acceder a través del siguiente enlace, www.consvega.com - Portal de Transparencia – Apartado B 6.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente siendo las 12:00 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

19

Documento firmado en la fecha de la firma electrónica por el Secretario y con el Vº Bº del Presidente.

C.I.F.: P 6800010H

Código Seguro De Verificación	XA/m4ujJjQgd9YZ13x4g1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	20/05/2019 08:12:31
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	17/05/2019 10:40:18
Observaciones		Página	19/19
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

